



# Crédito y Caución

**SEGURO DE ALQUILER PARA VIVIENDA**



Contamos con el respaldo de un bien diversificado **panel de reaseguradores** internacionales, de excelente calificación, que nos otorgan la capacidad para atender en forma adecuada las distintas necesidades de sus clientes.



Nuestra **experiencia** y **trayectoria** esta sustentada por la calidad de su gente.

El equipo está conformado por destacados protagonistas del ramo, quienes están presentes en el mercado por más de **30 años**.

Hace ya dos años, hemos obtenido la **calificación “A+”**, expedida por Evaluadora Latinoamericana SA, Agente de calificación de Riesgo, la cual destaca la política de reaseguros, su adecuada exposición a posibles eventos desfavorables

A Diciembre 2020, nos consolidamos en **el puesto Nro. 5** del Ranking de Mdo de Caución, obteniendo el **mayor crecimiento en Market Share** del Top 10.

Vigencia: 3 años. Según nueva ley de alquileres (27.551). Hasta la restitución del inmueble o el agotamiento de la Suma Asegurada, lo que ocurra primero.

**Cobertura básica.** Se cubren alquileres por la totalidad del contrato (36 canones locativos)

- o Inciso a) Canones de alquiler: tope de 5 canones mensuales. *Según la nueva ley, el locador no puede solicitar una garantía mayor a esa suma asegurada.*
- o Inciso e) Ocupación indebida: los restantes 31 canones mensuales.

**Cobertura completa.** Debe ser requerida por el locador. Agregado de expensas, servicios e impuestos.

- o Incisos c y d) Suma de 36 meses de cada concepto.

## EXCLUSIONES EN PÓLIZA

*No se cubren gastos judiciales, multas, deudas por canon locativo, expensas, servicios, contribuciones, y cualquier otra suma anterior al inicio de vigencia del alquiler garantizado.*

- Antigüedad laboral mínima de 1 año.
- El monto del alquiler del primer mes no deberá superar el 30% del salario bruto.
- No debe tener antecedentes negativos de acuerdo a lo informado por Nosis y/o Veraz.

## INQUILINO ¿QUE DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTAR?

- **Copia de DNI** del inquilino.
- **Documentación** para verificar los **ingresos**, dependiendo la situación laboral:
  - Relación de Dependencia: Últimos tres recibos de sueldo.
  - Monotributo: Constancia de Alta de Monotributo. Se toma el monto tope de facturación de la categoría a la que pertenece según tabla de Monotributo. Solicitamos últimos 3 meses de facturación.
  - Responsable Inscripto: Última certificación de ingresos firmada por contador y certificada por colegio.
- **Borrador del contrato** de alquiler a firmar.

En todos los casos, de no llegar con los ingresos solicitados se puede presentar un **avalista**. Puede ser un tercero (Familiar, Amigo, etc) que cuente con un año de antigüedad laboral e ingresos formales.

- Cobertura básica: 1,75 por el monto correspondiente al primer mes de alquiler.
- Cobertura completa: 1,75 por (el monto correspondiente al primer mes de alquiler + el monto de las expensas correspondiente al primer mes + el monto de los servicios/impuestos/tasas correspondientes al primer mes).

**SE ABONA POR ÚNICA VEZ Y POSEE 36 MESES DE VIGENCIA.**

EJEMPLO 1: Alquiler \$ 10.000  
Costo final (IVA incluido). \$ 17.500 .-

EJEMPLO 2: Alquiler \$ 10.000 y Expensas \$ 2.000  
Costo final (IVA incluido): \$ 21.000 .-

## FORMAS DE PAGO

- Transferencia bancaria o Depósito bancario (existe un 15 % de descuento).
- Tarjeta de crédito hasta 12 cuotas. Hasta 3 cuotas sin interés y, de 4 a 12 con recargo financiero.

# Cláusula que se coloca en el Contrato



*“El Locatario presenta un seguro de caución de Crédito y Caución SA Compañía de Seguros en garantía del pago de los alquileres (expensas y servicios si correspondiera). La aseguradora se obliga en carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división, conforme los términos y condiciones, y hasta la suma máxima establecidos en la garantía otorgada (Póliza Nro .....).”*

**SEGURO DE CAUCIÓN  
PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL**

**MÍNIMOS REQUISITOS y  
BAJO COSTO**

**EMISIÓN EN 24 HS**

**TRANQUILIDAD PARA EL LOCADOR**

***Somos una Compañía de Seguros, normada por Superintendencia de Seguros de La Nación.  
No somos una sociedad comercial o financiera que otorga fianzas, sin respaldo o regulación.***

**muchas gracias**

**GONZALO CÓRDOBA: [acordoba@creditoynaucion.com.ar](mailto:acordoba@creditoynaucion.com.ar) – 011 15 6 712 4156**

**DIEGO ZAMOLO: [dzamolo@creditoynaucion.com.ar](mailto:dzamolo@creditoynaucion.com.ar) – 011 15 5 462 4457**